CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022-0113 y OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
CERTIFICA:

Que el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E) en calidad de supervisor del contrato, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para la articulación de las iniciativas que permita la optimización y sistematización de procedimientos y la estructuración de servicios operativos innovadores y analítica de información en la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX.", recibió a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del contratista John Alberson Rippe identificado (a) con C.C. 79.736.972, durante el periodo comprendido entre el el 25 de octubre al 24 de noviembre del 2022.

Para lo fines del presente, la contratista entregó el soporte de pago a la Seguridad Social emitido por el operador miplanilla, donde indica que ha cumplido con la obligación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y ARL), según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, cuyos pagos se ajustan a los porcentajes establecidos, así:

Mes y Año	No. Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF
NOVIEMBRE 2022	63403493	$409,600	$320,000	$13,400	
OCTUBRE 2022	62657651	$409,600	$320,000	$13,400	

La presente certificación se expide para efectos de cancelar la cuenta de cobro No 2022-011, expedida el 24 de NOVIEMBRE del año 2022, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6,400,000).

En constancia se firma en Bogotá D. C. el 24 de NOVIEMBRE del año 2022.

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)
Supervisor contrato 2022-0113 y OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Revisó	Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez	Contratista VOT-GAC		24/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

CONTRATO 2022-0113 JOHN ALBERSON RIPPE

1

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	25	**10**	22	**A**	24	**11**	22

2

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JOSE EDUARDO PARADA**
DEPENDENCIA	**VOT-GRUPO ADMINISTRACION CARTERA**
CARGO	**VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA (E)**

3

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para la articulación de las iniciativas que permita la optimización y sistematización de procedimientos y la estructuración de servicios operativos innovadores y analítica de información en la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX.	
NÚMERO DE CONTRATO	2022-0113
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/01/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	11/01/2022
CONTRATISTA	JOHN ALBERSON RIPPE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	79.736.972
VALOR (incluido IVA)	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.600.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	11/01/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/09/2022
ADICIÓN (SI APLICA)	PRIMERA. – ADICIONAR el valor del Contrato N° 2022-0113 en la suma DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667). en consecuencia, la condición particular “VALOR” quedará así: El valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.666.667) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

PRÓRROGA (SI APLICA)	SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el Contrato N° 2022-0113 hasta el 30 de diciembre de 2022; en consecuencia, la condición particular "PLAZO DE EJECUCIÓN" de mencionado contrato quedará así: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022 el cuál se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
SUSPENSIÓN (SI APLICA)	**N/A**

4

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		Si	No	Si	No
1	**Implementar estrategias** que permitan diagnosticar el estado actual de la cartera, que posee la Entidad, con el fin de identificar los ajustes oportunos y necesarios de los créditos en la Gestión de Operación de Cartera.	x		x	
2	**Reportar las situaciones especia**les a los responsables de realizar el ajuste del crédito en los sistemas de información de la Gestión de Operación de Cartera.	x		x	
3	**Seguimiento** a las obligaciones que presenten ajuste tecnológico hasta asegurar la estabilización del mismo.	x		x	
4	**Aplicar los ajustes** o movimientos necesarios en el sistema de información, asegurando su correcta liquidación, de acuerdo con la Gestión de Operación de Cartera.	x		x	
5	Proponer y ejecutar **actividades de mejora** para la Gestión de Operación de Cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.	x		x	
6	Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para la **atención de los**	x		x	

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		Si	No	Si	No
	requerimientos internos y externos, para toma de decisiones.				
7	Estructuración de los insumos técnicos para la **implementación de iniciativas y lineamientos** para el cumplimiento de las metas de la Gestión de Operación de Cartera.	x		x	
8	Gestionar y articular **herramientas in house**, que permitan la optimización, sistematización y simplificación de procedimientos manuales, disminuyendo la materialización de riesgos.	x		x	
10	**Responder a los requerimientos internos y externos** en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.	x		x	
11	**Acudir a las reuniones** citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.	x		x	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

5

PRODUCTOS ENTREGABLES

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO
1	Base de gestión mensual establecida por el Grupo de Administración de la Cartera de las obligaciones tramitadas según corresponda.	x	

2	Informe escrito mensual de las obligaciones especificas ejecutadas en el marco del contrato	x	
3	Entrega de los documentos elaborados relacionados con el objeto del contrato (actas de ajuste, memorandos, certificaciones, actas de reunión, entre otros), en el repositorio establecido.	x	
4	Presentación ejecutiva mensual de la gestión realizada al supervisor del contrato	x	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

6

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	x	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

7

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SI APLICA)

*Presentó soportes de pago a la Seguridad Social emitido por el operador **miplanilla**, donde indica que ha cumplido con la obligación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), por el mes de **NOVIEMBRE 2022** con planilla No **63403493** Y **OCTUBRE 2022** con planilla No **62657651***

8

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES?

SI	x	NO		NO APLICA	

9

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	VIGENCIA *(2022)*
VALOR DEL CONTRATO	**$57,600,000**
VALOR ADICIÓN (Si aplica)	**$17,066,667**
VALOR A PAGAR **(Si aplica)**	**$6,400,000**
VALOR EJECUTADO	**$66,986,667**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$7,680,000**

10

ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

¿DURANTE LA EJECUCIÓN SE MATERIALIZÓ ALGÚN RIESGO?

SI ____ NO ___x__

Si la respuesta es afirmativa, diligencie el número del evento del riesgo radicado en vigía:

11

REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS / PROVEEDORES:

En caso de ser último pago diligencie la siguiente información de acuerdo con los siguientes parámetros:

2 MALO	**3 REGULAR**	**4 ACEPTABLE**	**5 EXCELENTE**

ASPECTO	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**
CUMPLIMIENTO	Las actividades desarrolladas durante el contrato cumplieron con las obligaciones establecidas, los requerimientos técnicos y procedimentales de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	**n/a**
	Las actividades fueron entregadas con oportunidad según las fechas previstas en el contrato o solicitadas por el supervisor.	**n/a**
CALIDAD	Los productos o entregables cumplen con especificaciones técnicas establecidas en el Contrato	**n/a**

	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato.	n/a
OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN	Todas las facturas / cuentas de cobro y sus soportes, la documentación contractual requerida durante la ejecución y la documentación postcontractual fueron entregados y/o publicados de acuerdo con lo establecido en el contrato, procesos y procedimientos internos y normatividad legal vigente.	n/a
	Entregó informe definitivo de acuerdo con el numeral 2 de la cláusula “Entregables” contemplado dentro del contrato	n/a
REEVALUACIÓN GENERAL		n/a
OBSERVACIONES A LA REEVALUACION		
n/a		

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de NOVIEMBRE del año 2022



FIRMA DEL SUPERVISOR

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Revisó	Ingrid Johann Ortiz Rodríguez	Contratista VOT-GAC		24/11/2022
Revisó	John Alberson Rippe	Contratista VOT-GAC		24/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

INFORME DE GESTIÓN

CUENTA DE COBRO No.: ***2022-011***	*FECHA:24 de NOVIEMBRE del año 2022*

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas para el pago Nro. 2022-011 correspondientes al contrato Nro. 2022-0113.

Las siguientes actividades son para la ***Prestación de servicios profesionales especializados para la articulación de las iniciativas que permita la optimización y sistematización de procedimientos y la estructuración de servicios operativos innovadores y analítica de información en la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX..***

A continuación, menciono las actividades relacionadas con las obligaciones del contrato:

1. **Implementar estrategias** que permitan diagnosticar el estado actual de la cartera, que posee la Entidad, con el fin de identificar los ajustes oportunos y necesarios de los créditos en la Gestión de Operación de Cartera.
2. **Reportar las situaciones especia**les a los responsables de realizar el ajuste del crédito en los sistemas de información de la Gestión de Operación de Cartera.
3. **Seguimiento** a las obligaciones que presenten ajuste tecnológico hasta asegurar la estabilización del mismo.
4. **Aplicar los ajustes** o movimientos necesarios en el sistema de información, asegurando su correcta liquidación, de acuerdo con la Gestión de Operación de Cartera.
5. Proponer y ejecutar **actividades de mejora** para la Gestión de Operación de Cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.
6. Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para **la atención de los requerimientos internos y externos**, para toma de decisiones.
7. Estructuración de los insumos técnicos para la **implementación de iniciativas y lineamientos** para el cumplimiento de las metas de la Gestión de Operación de Cartera.
8. Gestionar y articular **herramientas in house**, que permitan la optimización, sistematización y simplificación de procedimientos manuales, disminuyendo la materialización de riesgos.
9. **Responder a los requerimientos internos y externos** en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.
10. **Acudir a las reuniones** citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

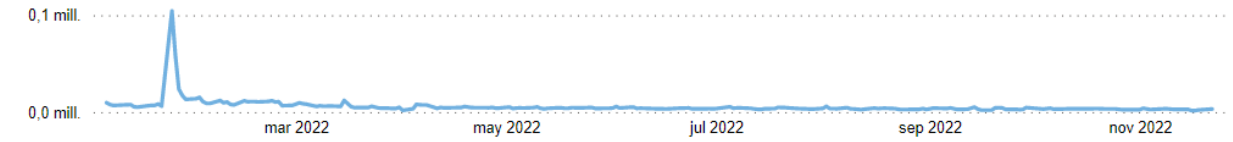
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Dentro del Marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX y el subobjetivo de operaciones, tenemos los siguiente:

1. Implementar estrategias que permitan diagnosticar el estado actual de la cartera, que posee la Entidad, con el fin de identificar los ajustes oportunos y necesarios de los créditos en la Gestión de Operación de Cartera.

 - Power Bi actualizado como indicador de la gestión realizada en la detección de poblaciones inconsistentes.

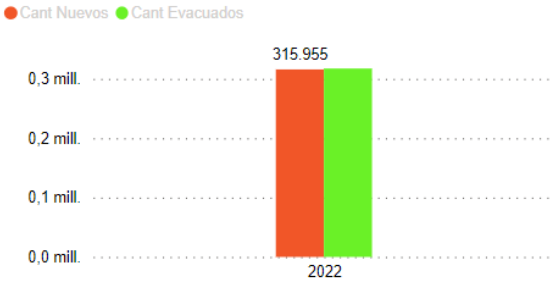
Mov Seleccionado por Fecha



Cant Evacuados y Cant Nuevos por Fecha



Cant Nuevos y Cant Evacuados por Año



Año	Fecha	Cant Nuevos	Cant Evacuados	Cant Final
2022	22/11/2022	1.587	566	3.275
2022	18/11/2022	919	219	2.254
2022	17/11/2022	149	215	1.554
2022	16/11/2022	256	1.583	1.620
2022	15/11/2022	365	271	2.947
2022	11/11/2022	828	1.095	2.853
2022	10/11/2022	451	803	3.120
2022	09/11/2022	636	635	3.472
2022	08/11/2022	1.683	902	3.471
2022	04/11/2022	244	1.595	2.690

https://app.powerbi.com/links/XRyKq9issW?ctid=5e3d1ca0-7f75-4014-9422-06979167bedc&pbi_source=linkShare

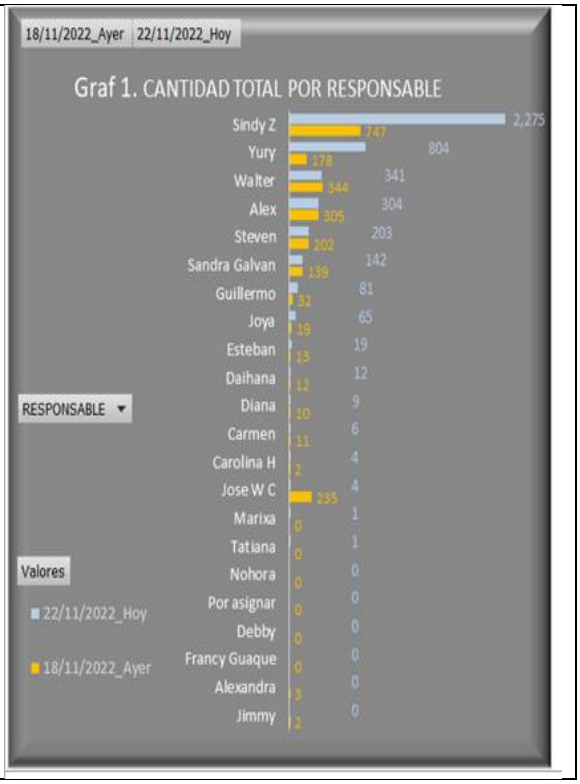
A continuación, relacionamos la cantidad de créditos excluidos del informe por considerarse en estado adecuado según la tipología.

Excluidos por tipologia	
Tipologia	**Cantidad**
10	23
29	3
42	8
43	231
47	17
62	8
71	7
76	11
84	5
92	19

Excluidos por tipologia	
Tipologia	**Cantidad**
103	9
109	45
	386

A continuación, relacionamos el reporte al corte de 22/nov/2022 de los diferentes rangos de tasas de la cartera Propios y la cantidad de créditos inconsistente que tienen asignados los responsable de la cartera.

CANT	CAPITAL	PARTICIPACION	IPC	TASA_CTE	TASA_MENSUAL
1,872	$ 38,594,515,502	0.46%	TASA CERO	0.00%	0.00%
3	$ 31,838,489	0.00%	Fuera Rango	1.60%	0.13%
1	$ 65,098,823	0.00%	Fuera Rango	2.40%	0.20%
3	$ 35,010,479	0.00%	Fuera Rango	3.60%	0.30%
3	$ 32,735,119	0.00%	Fuera Rango	3.93%	0.33%
3	$ 31,940,709	0.00%	TASA FIJA9	4.80%	0.40%
267,236	$ 4,852,192,906,369	57.35%	IPC	5.48%	0.46%
8	$ 44,387,198	0.00%	TASA FIJA1	6.00%	0.50%
1	$ 17,960,209	0.00%	IPC+2	7.47%	0.62%
1	$ 6,253,390	0.00%	TASA FIJA5	8.40%	0.70%
9	$ 720,415,788	0.01%	IPC+3	8.45%	0.70%
6	$ 51,844,356	0.00%	IPC+3.5	8.94%	0.75%
214	$ 377,021,266	0.00%	IPC+3.75	9.18%	0.77%
3	$ 27,566,458	0.00%	Fuera Rango	9.33%	0.78%
3,147	$ 84,211,112,518	1.00%	IPC+4	9.43%	0.79%
3	$ 17,029,692	0.00%	Fuera Rango	10.26%	0.86%
119	$ 1,668,342,908	0.02%	IPC+4.9	10.30%	0.86%
39	$ 430,609,459	0.01%	IPC+5	10.39%	0.87%
57	$ 450,886,845	0.01%	IPC+5.5	10.87%	0.91%
20	$ 92,850,902	0.00%	IPC+6	11.35%	0.95%
300	$ 4,347,683,541	0.05%	IPC+6.5	11.82%	0.99%
8	$ 44,713,100	0.00%	Fuera Rango	11.94%	1.00%
3	$ 1,674,709	0.00%	TASA FIJA3	12.00%	1.00%
6,602	$ 87,549,560,527	1.03%	IPC+7	12.30%	1.03%
139,802	$ 3,388,729,210,851	40.06%	IPC+7.5	12.77%	1.06%
2	$ 11,070,560	0.00%	Fuera Rango	12.84%	1.07%
1	$ 10,992,799	0.00%	Fuera Rango	13.00%	1.08%
3	$ 15,820,504	0.00%	IPC+8	13.24%	1.10%
20	$ 106,972,455	0.00%	Fuera Rango	13.72%	1.14%
80	$ 265,847,344	0.00%	IPC+9	14.17%	1.18%
1	$ 8,650,000	0.00%	Fuera Rango	14.60%	1.22%
1	$ 5,000,000	0.00%	IPC+12	16.92%	1.41%



Entregado mediante correo Outlook

2. Reportar las situaciones especiales a los responsables de realizar el ajuste del crédito en los sistemas de información de la Gestión de Operación de Cartera.

El siguiente es el envío del correo de las situaciones a los diferentes responsables.

Diagnóstico								
Resumen de casos año 2022								
No	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE_	CATEGORIA_	22/nov/2022	18/nov/2022	17/nov/2022	16/nov/2022	15/nov/2022
1	OTROS INDICE GAR 4 - INID18 NO DEBERIA SER	YURY	TS_1	0	0	0	0	0
2	PRINCIPAL INDICE GAR 4 - INID18 NO DEBERIA ()	DIANA	TS_2	0	0	0	0	0
3	CREDITOS POR FUERA DE INDICES	YURY	TS_3	0	0	0	0	0
8	BASE JUAN INDICE <> TASA CERO O ESPECIAL	DIANA	TS_8	1	1	1	1	1
11	Spread diferente de cero	DIANA	TS_11	0	0	0	0	0
18	Tasa Mora Diferente Cero o 16.92% Cancelado	JOYA	TS_18	0	0	0	0	0
19	Tasa Mora Diferente Cero o 16.92% No Cancelado	JOYA	TS_19	0	0	0	0	0
27	Reducción IPC+7,5 por aplicar no Covid	JOYA	TS_27	80	80	80	80	224
28	Reducción IPC+7,5 con tasa actual > 12.77%	DIANA	TS_28	0	0	0	0	0
29	BASE JUAN INDICE cód. garantía <> 0	DIANA	TS_29	0	0	0	0	0
36	Reducción IPC+7,5 por aplicar Covid	JOYA	TS_36	0	0	0	0	0
47	Cuota menores en PROPIOS	ESTEBAN	TS_47	4,165	9	5	51	56
48	Cuota mayores en PROPIOS	DIANA	TS_48	0	0	0	0	0
49	Planes de pago mayor a 3 años en Estudios	ESTEBAN	TS_49	1	0	0	0	0
50	No debe ser tasa cero	JOYA	TS_50	0	0	0	0	0
51	Tasa Origen> 29/01/2021 Activa >IPC+10 (15.09%)	JOYA	TS_51	0	0	0	0	1
52	Tasa Origen> 29/01/2021 Activa > IPC+7.5(12.77%)< 16.92%	JOYA	TS_52	80	81	86	86	234
53	Tasa Corto plazo fuera de rango	JOYA	TS_53	32	0	31	31	35
54	Debe tener la C de cancelado el CP	DIANA	TS_54	51	49	48	48	48
55	Becas en Estudios con tasa	DIANA	TS_55	0	0	0	0	0
56	Saldos a Favor en estudios	Jimmy	TS_56	481	462	460	453	421
57	Saldos a Favor con prima	Marixa	TS_57	0	0	0	1	0
58	Saldos solo prima No Alianzas	DIANA	TS_58	25	25	25	25	25
59	Modulo SAF con saldo de cancelacion Signature	Jimmy	TS_59	1,341	1,303	1,302	1,357	1,306
60	Saldos solo prima Alianzas	TATIANA	TS_60	285	284	283	283	280
61	Debe ser tasa cero2	JOYA	TS_61	0	0	0	0	0
62	No Debe ser tasa cero2	JOYA	TS_62	0	0	0	0	0
63	Fondos tasa cero en Amortización	ALEX	TS_63	4,141	4,141	4,141	4,141	4,141
			Total	10,683	6,435	6,462	6,557	6,772

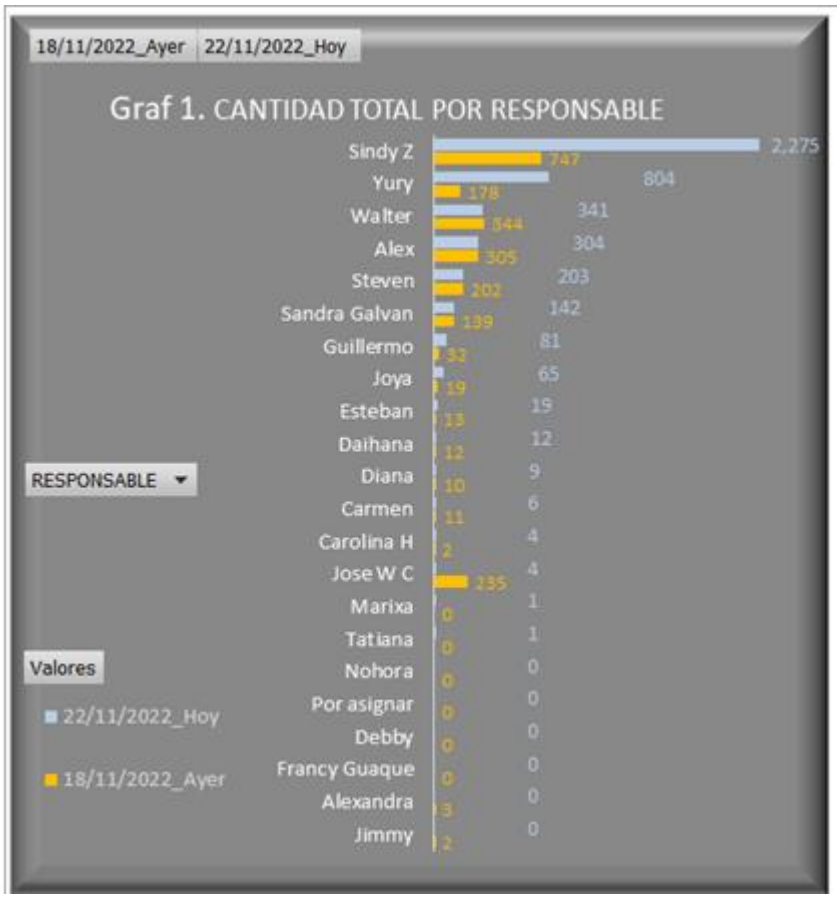
Las poblaciones con créditos con tasa fuera de rango son reiterativos cada mes, los cuales se reportan en el informe diario y se ajustaron por parte de los responsables. Es de aclarar que los créditos nuevos o con nuevos desembolsos continúan creándose en la cartera con tasas inadecuadas por lo que se realizan los ajustes periódicamente en la semana para mantenerlos alineados. Esta situación está afectando tanto Fondos como propios.

Se mantiene la aplicación de la reducción de tasa al IPC+7.5, para los desembolsos nuevos y renovados y la disminución de tasa al 50%, y se inició la etapa de aplicación de suspensión.





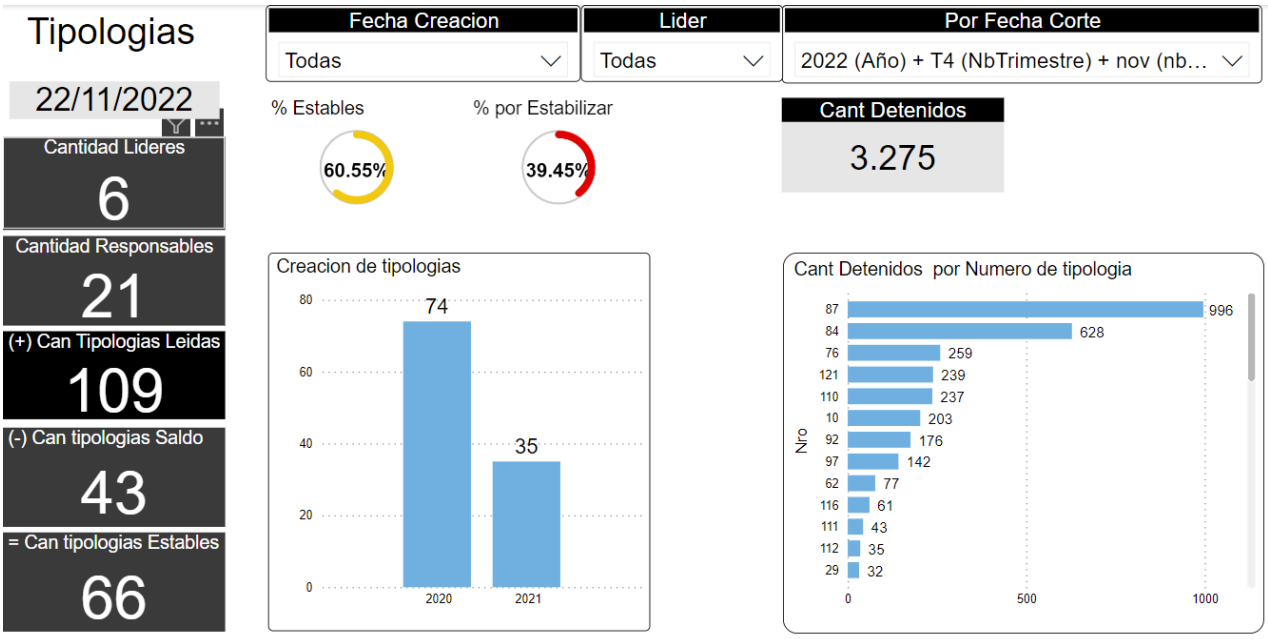
*El indicador estuvo entre el rango del **2.3% y 0.2%,** inferior al límite del 3% para el año 2022*



- *Envío del correo de las situaciones a los diferentes responsables.*

Entregado mediante correo Outlook

3. Seguimiento a las obligaciones que presenten ajuste tecnológico hasta asegurar la estabilización de estas.



Se envía correo periódicamente con el diagnóstico diario a los responsables:

- *En general se revisan 109 tipologías hay 43 por estabilizar con una cantidad de 3.275 créditos. 66 tipologías estabilizadas. Lo que indica que el 39.45% de las tipologías esta por solucionar.*

Resumen de los casos detenidos año 2020

RESPONSABLE	Total de Cant_	2022-1	2022-2	2022-3	2022-4	2022-5	2022-6	2022-7	2022-8	2022-9	2022-10	2022-11
Alex	304				4		1		3	2	1	293
Carmen	6											6
Carolina H	4											4
Daihana	12										9	3
Diana	9										2	7
Esteban	19											19
Guillermo	81										1	80
Jose W C	4										2	2
Joya	65											65
Marixa	1											1
Sandra Galvan	142									95	29	18
Sindy Z	1,279				6	1		1	1	3	106	1,161
Steven	203								1		3	199
Tatiana	1											1
Walter	341									5	76	260
Yury	804											804
	3275											

- *Se envía correo con el diagnostico diario a los responsables.*

Entregado mediante correo Outlook

4. **Aplicar los ajustes** o movimientos necesarios en el sistema de información, asegurando su correcta liquidación, de acuerdo con la Gestión de Operación de Cartera.

- Durante el periodo no se realizaron ajustes a la cartera

5. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la Gestión de Operación de Cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.

Informe de situaciones especiales nro. 2 -> 22/11/2022



John Alberson Rippe

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para Alexander Arbelaez Gaviria; Jovany Joya Chaparro; Diana Nataly Aljach Mosquera; Jose Eduardo Parada Jimenez; Walter Alexander Rozo Nuñez; **y 8 usuarios más**

martes 22/11/2022 11:26 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Resumen de tipologias Tasas por fecha.xlsx
858 KB

Diagnóstico

Resumen de casos año 2022

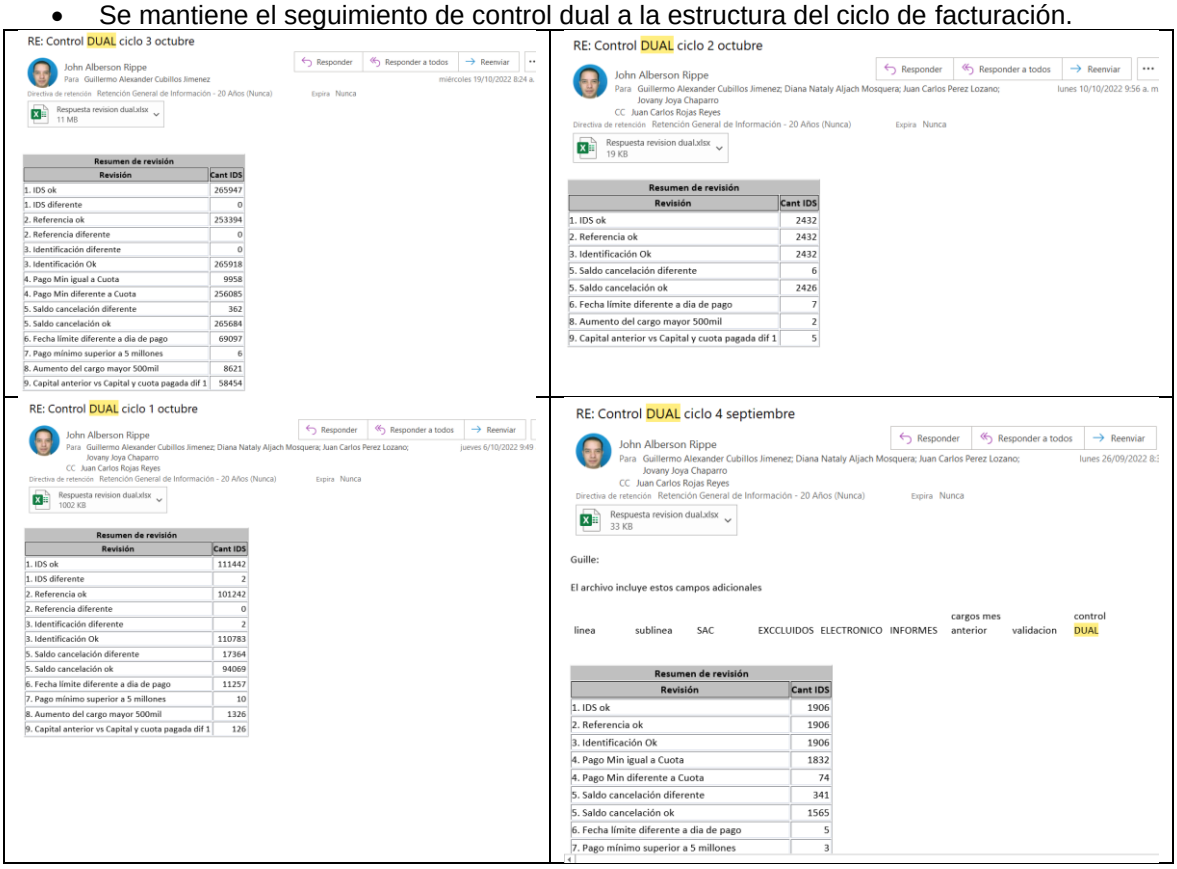
No	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE_	CATEGORIA_	22/nov/2022	18/nov/2022	17/nov/2022	16/nov/2022	15/nov/2022
1	OTROS INDICE GAR 4 - INID18 NO DEBERIA SER	YURY	TS_1	0	0	0	0	0
2	PRINCIPAL INDICE GAR 4 - INID18 NO DEBERIA ()	DIANA	TS_2	0	0	0	0	0
3	CREDITOS POR FUERA DE INDICES	YURY	TS_3	0	0	0	0	0
8	BASE JUAN INDICE <> TASA CERO O ESPECIAL	DIANA	TS_8	1	1	1	1	1
11	Spread diferente de cero	DIANA	TS_11	0	0	0	0	0
18	Tasa Mora Diferente Cero o 16.92% Cancelado	JOYA	TS_18	0	0	0	0	0
19	Tasa Mora Diferente Cero o 16.92% No Cancelado	JOYA	TS_19	0	0	0	0	0
27	Reducción IPC+7,5 por aplicar no Covid	JOYA	TS_27	80	80	80	80	224
28	Reducción IPC+7,5 con tasa actual > 12.77%	DIANA	TS_28	0	0	0	0	0
29	BASE JUAN INDICE cód. garantía <> 0	DIANA	TS_29	0	0	0	0	0
36	Reducción IPC+7,5 por aplicar Covid	JOYA	TS_36	0	0	0	0	0
47	Cuota menores en PROPIOS	ESTEBAN	TS_47	4,165	9	5	51	56
48	Cuota mayores en PROPIOS	DIANA	TS_48	0	0	0	0	0
49	Planes de pago mayor a 3 años en Estudios	ESTEBAN	TS_49	1	0	0	0	0

Se realiza el seguimiento Informe de situaciones especiales Nro. 2

Entregado mediante correo Outlook

6. Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para la atención de los requerimientos internos y externos, para toma de decisiones.

- Se mantiene el seguimiento de control dual a la estructura del ciclo de facturación.



RE: Control DUAL ciclo 3 octubre

John Alberson Rippe
Para Guillermo Alexander Cubillos Jimenez
miércoles 19/10/2022 8:24 a.

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca) Expira Nunca

Respuesta revision dual.xlsx
11 MB

Resumen de revisión

Revisión	Cant IDS
1. IDS ok	265947
1. IDS diferente	0
2. Referencia ok	253394
2. Referencia diferente	0
3. Identificación diferente	0
3. Identificación Ok	265918
4. Pago Min igual a Cuota	9958
4. Pago Min diferente a Cuota	256085
5. Saldo cancelación diferente	362
5. Saldo cancelación ok	265684
6. Fecha límite diferente a dia de pago	69097
7. Pago mínimo superior a 5 millones	6
8. Aumento del cargo mayor 500mil	8621
9. Capital anterior vs Capital y cuota pagada dif 1	58454

RE: Control DUAL ciclo 2 octubre

John Alberson Rippe
Para Guillermo Alexander Cubillos Jimenez; Diana Nataly Aljach Mosquera; Juan Carlos Perez Lozano; Jovany Joya Chaparro
CC Juan Carlos Rojas Reyes
lunes 10/10/2022 9:56 a. m

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca) Expira Nunca

Respuesta revision dual.xlsx
19 KB

Resumen de revisión

Revisión	Cant IDS
1. IDS ok	2432
2. Referencia ok	2432
3. Identificación Ok	2432
5. Saldo cancelación diferente	6
5. Saldo cancelación ok	2426
6. Fecha límite diferente a dia de pago	7
8. Aumento del cargo mayor 500mil	2
9. Capital anterior vs Capital y cuota pagada dif 1	5

RE: Control DUAL ciclo 1 octubre

John Alberson Rippe
Para Guillermo Alexander Cubillos Jimenez; Diana Nataly Aljach Mosquera; Juan Carlos Perez Lozano; Jovany Joya Chaparro
CC Juan Carlos Rojas Reyes
jueves 6/10/2022 9:49

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca) Expira Nunca

Respuesta revision dual.xlsx
1002 KB

Resumen de revisión

Revisión	Cant IDS
1. IDS ok	111442
1. IDS diferente	2
2. Referencia ok	101242
2. Referencia diferente	0
3. Identificación diferente	2
3. Identificación Ok	110783
5. Saldo cancelación diferente	17364
5. Saldo cancelación ok	94069
6. Fecha límite diferente a dia de pago	11257
7. Pago mínimo superior a 5 millones	10
8. Aumento del cargo mayor 500mil	1326
9. Capital anterior vs Capital y cuota pagada dif 1	126

RE: Control DUAL ciclo 4 septiembre

John Alberson Rippe
Para Guillermo Alexander Cubillos Jimenez; Diana Nataly Aljach Mosquera; Juan Carlos Perez Lozano; Jovany Joya Chaparro
CC Juan Carlos Rojas Reyes
lunes 26/09/2022 8:

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca) Expira Nunca

Respuesta revision dual.xlsx
33 KB

Guille:

El archivo incluye estos campos adicionales

linea	sublinea	SAC	EXCCLUIDOS	ELECTRONICO	INFORMES	cargos mes anterior	validacion	control DUAL

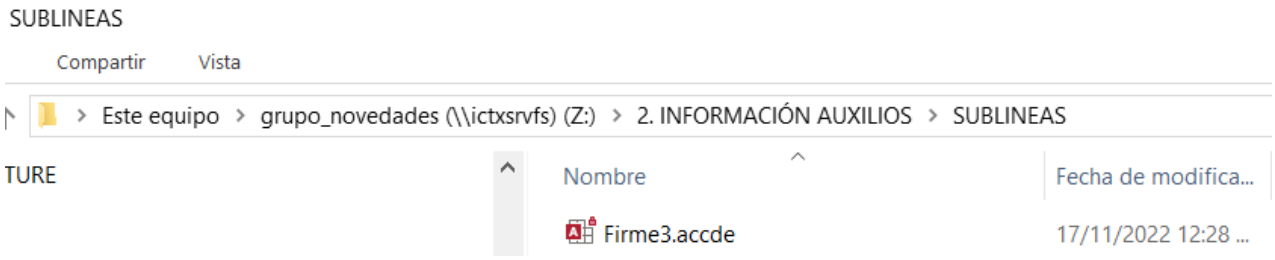
Resumen de revisión

Revisión	Cant IDS
1. IDS ok	1906
2. Referencia ok	1906
3. Identificación Ok	1906
4. Pago Min igual a Cuota	1832
4. Pago Min diferente a Cuota	74
5. Saldo cancelación diferente	341
5. Saldo cancelación ok	1565
6. Fecha límite diferente a dia de pago	5
7. Pago mínimo superior a 5 millones	3

- Se realizaron las actividades de revisión dual de facturación solicitadas por correo.

Entregado mediante correo Outlook

7. Estructuración de los insumos técnicos para la implementación de iniciativas y lineamientos para el cumplimiento de las metas de la Gestión de Operación de Cartera.



- Se elabora mejora en el archivo de sublineas

Entrega en compartida

8. Gestionar y articular herramientas in house, que permitan la optimización, sistematización y simplificación de procedimientos manuales, disminuyendo la materialización de riesgos.

- Se continua con el Bi del seguimiento de la reducción de tasa al IPC +7.5, Disminución 50 puntos
- El proceso de suspensión esta en proceso de desmonte.

Entregado en Power BI

9. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.

La extracción de Querys en el aplicativo Signature para el área de cierre y cartera.
Actualizaciones permanentes de la cartera mediante macros.
Se realizó la verificación dual de los ciclos de facturación.

10. **Acudir** a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto de este.

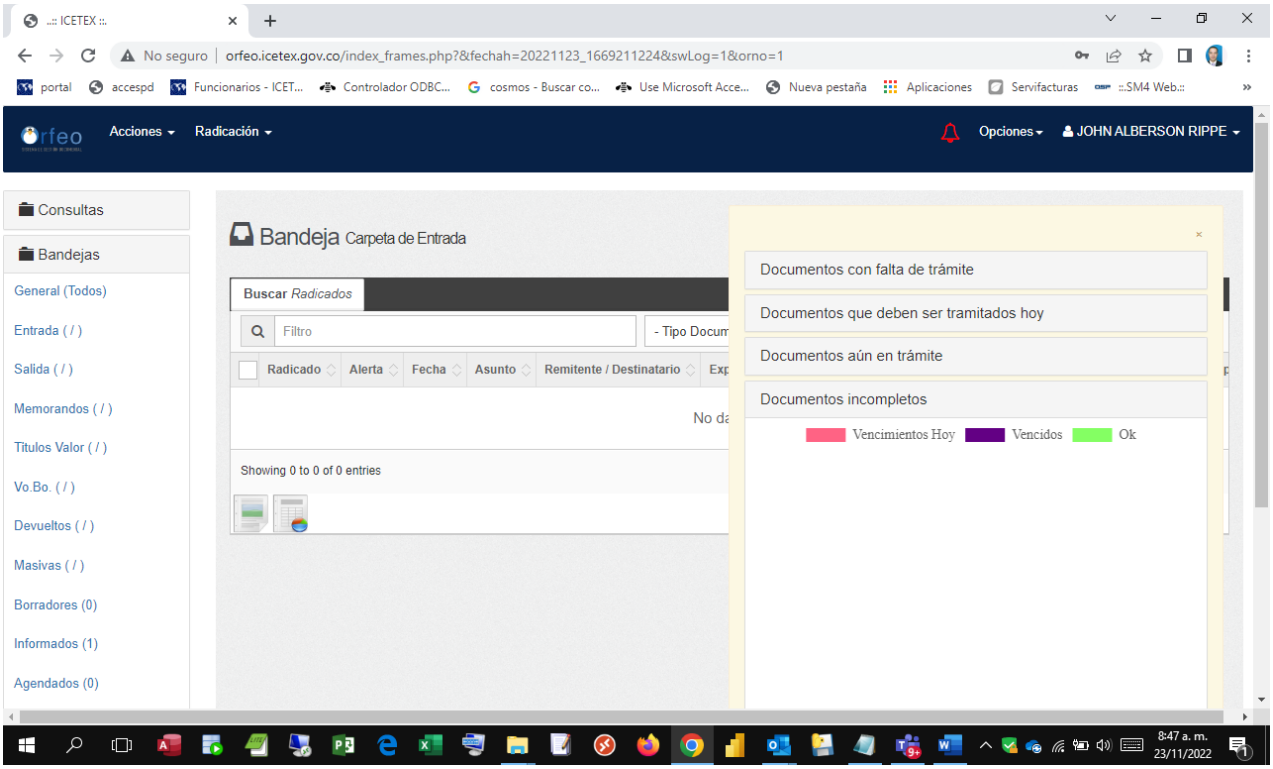
- 36 reuniones virtuales realizadas.

Entregado en Teams (3+7+4+9+13) =36

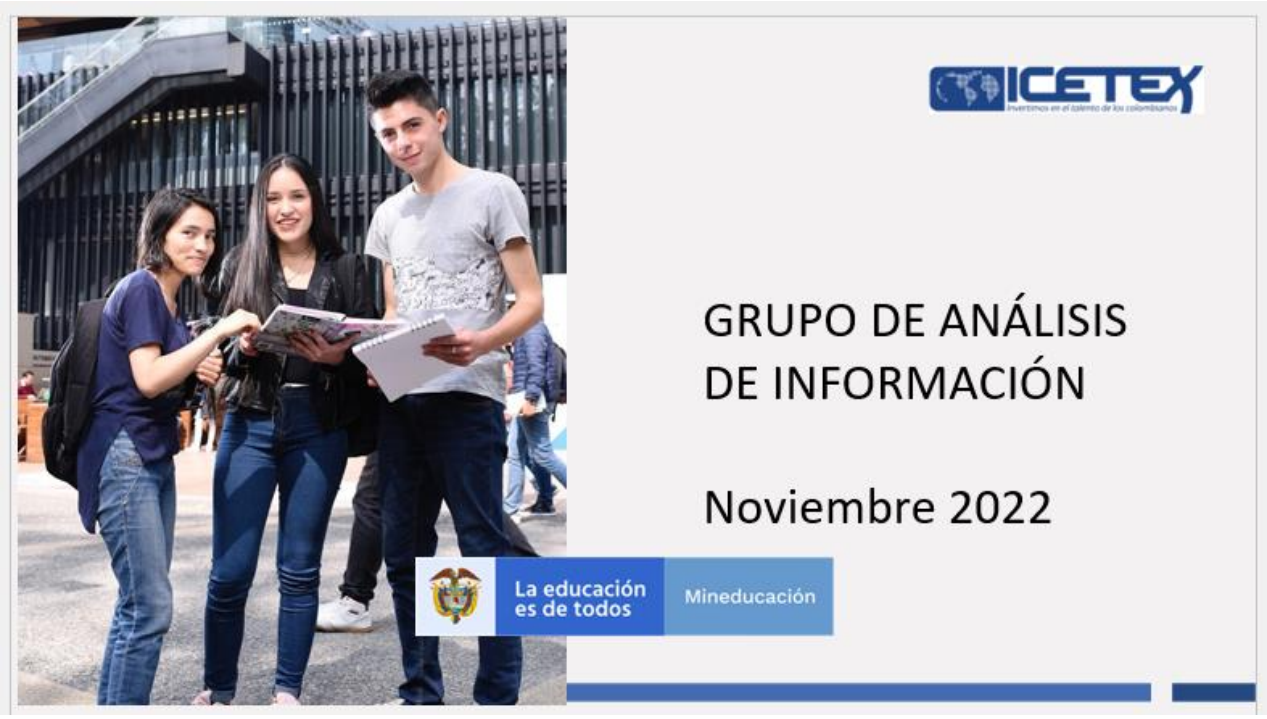
Las siguiente son las extracciones recurrentes del mes:

- *Extracción de reintegros*
- *Extracción de información PAC, Fechas Capitalización >=3meses, Días mora 390.*
- *Extracción de Covid*
- *Extracción tipologías de día.*

ORFEO



https://icetex.sharepoint.com/:f:/r/sites/RepositorioEntregablesContratos2022/Documentos%20compartidos/MINUTA%202022-0113%20JOHN%20ALBERSON%20RIPPE?csf=1&web=1&e=RwEMAC



***Entregables**:*

1. Base de gestión mensual establecida por el Grupo de Administración de la Cartera de las obligaciones tramitadas según corresponda. Se Informan los correos con archivo de las obligaciones ajustadas del mes.

2. Informe escrito mensual de las obligaciones especificas ejecutadas en el marco del contrato. Se realiza entrega del informe de la gestión de mes en el marco del objeto del contrato. En la siguiente ruta:

 https://icetex.sharepoint.com/:f:/r/sites/RepositorioEntregablesContratos2022/Documentos%20compartidos/MINUTA%202022-0113%20JOHN%20ALBERSON%20RIPPE?csf=1&web=1&e=RwEMAC

3. Entrega de los documentos elaborados relacionados con el objeto del contrato (actas de ajuste, memorandos, certificaciones, actas de reunión, entre otros), en el repositorio establecido.

 Actas de reunión en la carpeta compartida X:\CARTERA\3. ADMINISTRACIÓN DE CARTERA\4.ACTAS DE MEJORAMIENTO\AÑO 2022

4. Presentación ejecutiva mensual de la gestión realizada al supervisor del contrato.

https://icetex.sharepoint.com/:f:/r/sites/RepositorioEntregablesContratos2022/Documentos%20compartidos/MINUTA%202022-0113%20JOHN%20ALBERSON%20RIPPE?csf=1&web=1&e=RwEMAC

Indicador	*Cumplimiento*
Actividades asignadas	*100%*
Actividades realizadas	

Se dio cumplimiento al indicador de gestión al 100% en el cumplimiento de las tareas de generación de reportes y análisis de la cartera propias del objeto del contrato.



Firma:
John Alberson Rippe
CC 79.736.972

OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-0113 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y JOHN ALBERSON RIPPE.

Entre los suscritos, de una parte, **MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.714.457 de Bogotá quien, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 804 del 20 de octubre de 2020 y posesionada el 29 de octubre de 2020, debidamente facultada para suscribir el presente otrosí, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución N° 0911 del 20 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia contractual", y como tal actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto No. 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.035–7, y quien en adelante se denominará EL ICETEX, y, por la otra parte, el señor **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.972 en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 01 de ADICIÓN Y PRÓRROGA** al Contrato No. **2022-0113,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 11 de enero de 2022 **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y JOHN ALBERSON RIPPE** suscribieron el Contrato N° **2022-0113** que tiene por objeto *"Prestación de servicios profesionales especializados para la articulación de las iniciativas que permita la optimización y sistematización de procedimientos y la estructuración de servicios operativos innovadores y analítica de información en la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX".*

2. Que el valor inicial del precitado Contrato se pactó en la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.600.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Que el plazo de ejecución del contrato N° **2022-0113** fue pactado en los siguientes términos: *"El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de*

septiembre de 2022, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución", hecho que tuvo ocurrencia el día 11 de enero de 2022.

4. Que el Analista Grado 04 Coordinador Grupo de Administración de la Cartera, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° **2022-0113,** mediante memorando interno rad: 2022-5030-0006438-3 de fecha 23 de septiembre de 2022 dirigido a la Coordinadora del Grupo de Contratos, y al cual anexó Formato F118, solicitó adicionar el contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667)** y prorrogarlo hasta el 30 de Diciembre de 2022, lo anterior justificado en los siguientes términos:

> *"Dada la responsabilidad que tiene el Grupo de Administración de Cartera en el ejercicio de su deber funcional en cumplir con el objetivo de "Garantizar la capacidad operativa de los procesos misionales y complementarios a cargo de la VOT" del proyecto de MODERNIZACIÓN DIGITAL Y ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, requiere continuar con el cumplimiento y desarrollo de las siguientes actividades: validación de recaudos, giros, causación de intereses, paso al cobro, conciliaciones, aplicación de novedades, atención de PQRS, requerimientos, seguimiento a situaciones especiales de la cartera ocasionadas por ajustes funcionales internos o estrategias de política pública u otros que afectan las obligaciones de los beneficiarios. Por esta razón, y teniendo en cuenta que el objeto contratado cumple de forma rigurosa con las necesidades actuales del proyecto, y que estas no cesan en la fecha en la cual inicialmente se había proyectado la terminación del contrato, por lo cual, estas siguen estando presentes y se solicita que se garantice que estas actividades continúen prestándose de manera uniforme, dado que el grupo de administración de cartera no cuenta con apoyo suficiente para la atención de los procesos. El Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, precisa continuar con la prestación de los servicios profesionales del contratista, por lo tanto, la supervisión del contrato solicita prorrogar el contrato en mención y adicionar la suma de $ 17.066.667, para cubrir los honorarios correspondientes al tiempo prorrogado. Cabe anotar que, el valor total del contrato es por la suma $ 57.600.000,00 respecto de la cual existe un saldo a favor de la entidad por la suma de $ 2.133.333 correspondiente al periodo no ejecutado. Considerando que la prórroga de tres (3) meses equivale a la suma de $19.200.000,00 a este valor debe restársele el valor no ejecutado, por lo que, la adición presupuestal finalmente requerida es por la suma de $ 17.066.667, por lo tanto, el valor total del contrato más la adición quedara por $74.666.667.*

(…)
La disponibilidad presupuestal de la presenta adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP-EF2022-1017 de fecha 19 de septiembre de 2022 por la suma de $17.280.000, de lo cual se requiere para la adición $17.066.667. Para amparar parte (o parcialmente) la prórroga del presente otrosí, el saldo sin ejecutar a la finalización del plazo inicial del contrato corresponde al Registro Presupuestal No. RP127 del 11 de enero de 2022 en la suma de $ 2.133.333."

5. Que de acuerdo con lo anterior, a la finalización del plazo inicial del contrato, existe disponible un saldo por ejecutar, equivalente a la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.133.333).**

6. Que en el capítulo 16, del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021 modificado por el Acuerdo 7 del 23 de febrero de 2022, respecto de la Modificación de los contratos, dispone:

"(…) 16.1. Aspectos generales: Las modificaciones u otrosíes reposarán en documento celebrado por las partes, donde conste cualquier cambio efectuado al contenido del contrato, manteniendo sus elementos esenciales. Estas modificaciones serán numeradas en forma consecutiva y deberán estar sustentados en los informes o estudios que evidencien su necesidad y la proporcionalidad de su contenido en atención a las circunstancias que les sirven de causa.

El contenido de los otrosíes podrá versar sobre:

16.1.1. Adición: Es el otrosí que aumenta el valor económico del contrato, el cual responderá necesariamente a una ampliación del alcance del objeto contractual. No se podrá en todo caso exceder el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

La ampliación del alcance inicial del contrato será debidamente sustentada por el área solicitante, teniendo en cuenta criterios de conveniencia y oportunidad que aconsejen la celebración de tal acuerdo.

16.1.2. Prórroga: Documento suscrito por las partes, donde constan modificaciones en el plazo de ejecución del contrato. Si la prórroga comporta

una adición al contrato, se denominará otrosí o acuerdo modificatorio de adición.

Si la prórroga implica extender el contrato más allá de la vigencia presupuestal inicialmente contemplada, el área interesada deberá solicitar la afectación del presupuesto de la siguiente vigencia y honrar el compromiso presupuestal previamente adquirido.
(…)

16.2. Procedimiento para la modificación de los contratos: Para proceder a la modificación de los contratos celebrados por el ICETEX, se observará el siguiente procedimiento: a. El supervisor y el área solicitante de la contratación, al evidenciar la necesidad de efectuar una modificación del mismo, presenta la respectiva solicitud ante el Grupo de Contratación. b. Si la solicitud implica adición de recursos, deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Vigencia Futuras, según el caso. c. El Grupo de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico y que cuente con justificación técnica suficiente. d. De encontrar el Grupo de Contratación procedente la modificación, proyectará el correspondiente otrosí. e. El texto en que se recojan los términos y condiciones del acuerdo modificatorio será suscrito por el correspondiente delegatario contractual y por el contratista. (…)"

7. Que en el presente caso se encuentran reunidos los presupuestos previstos en el Manual de Contratación del ICETEX para la procedencia de la adición y prórroga al Contrato **No 2022-0113.**

8. Que la disponibilidad presupuestal de la presente adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP- EF-2022- 1017 de fecha de 19 de septiembre de 2022, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.280.000)** de los cuales se utilizaran **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667) y**, para amparar parte (o parcialmente) la prórroga del presente otrosí, el saldo sin ejecutar a la finalización del plazo inicial del contrato correspondiente al Registro Presupuestal No. RP 127 del 11 de enero de 2022 en la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.133.333)**

9. Que a la fecha el Contrato **N° 2022-0113** se encuentra vigente.

Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente **Otrosí N° 1 de Adición y Prórroga**, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de

Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – ADICIONAR el valor del Contrato N° **2022-0113** en la suma **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667)***;* en consecuencia, la condición particular "VALOR" quedará así:

VALOR	El valor del contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.666.667)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el Contrato N° **2022-0113** hasta el 30 de diciembre de 2022; en consecuencia, la condición particular **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** de mencionado contrato quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el **30 de diciembre de 2022** el cuál se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

TERCERA– SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los recursos correspondientes al presente Otrosí N° 1 se encuentran respaldados con el CDP- EF-2022- 1017 de fecha de 19 de septiembre de 2022, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.280.000)** de los cuales se utilizaran **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667)** y, para amparar parte (o parcialmente) la prórroga del presente otrosí, el saldo sin ejecutar a la finalización del plazo inicial del contrato correspondiente al Registro Presupuestal No. RP 127 del 11 de enero de 2022.

CUARTA. –GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta la adición y prórroga establecida en el presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula respectiva del contrato principal.

PARÁGRAFO: La anterior adición y prórroga no causa ningún costo adicional para el ICETEX, de forma tal que el valor a pagar derivado de la modificación de la garantía corre por cuenta del CONTRATISTA.

QUINTA- Se deja constancia por parte de la Supervisión del contrato que con la presente modificación no se altera la ecuación económica del mismo, conforme lo previsto en el Manual de Contratación numeral 16.1.3.

SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-0113** que no se modificaron o adicionaron, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe electrónicamente a través de la Plataforma Secop II, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Proyectó:	Diana María González Gordillo - Contratista Grupo de Contratación
Revisó Aspectos legales:	Catalina María Yucuma Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación
Reviso Aspectos Económicos:	Viviana Andrea Bravo Rivas – Contratista Grupo de Contratos
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jenny Alexandra Veira Tovar – Asesora Secretaria general